EDITORIAL

EL RETORNO ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD

El último informe del Banco Mundial sobre la actualidad política, social y económica de El Salvador destacó que la reducción de la criminalidad desde 2022 ha contribuido a fortalecer la confianza de los inversionistas y favorecer la actividad económica. Estos antecedentes aportan una dimensión que no puede quedar al margen de la agenda de crecimiento de Chile, pues reducir las trabas regulatorias, mejorar la competitividad tributaria y fortalecer la certeza jurídica son tareas necesarias, pero su alcance será limitado si persisten condiciones de inseguridad que desalienten la inversión.

Entre 2000 y 2024, El Salvador creció apenas un 2,1% anual en promedio, limitado por la criminalidad y otras restricciones estructurales, con una economía dependiente del consumo y las remesas, mientras la inversión, las exportaciones y la productividad quedaban rezagadas. Según cifras oficiales, los homicidios pasaron de 2.398 en 2019 a 82 en 2025, una reducción del 96,6%. En ese contexto, el PIB creció 3,9% en 2025 y el Banco Mundial proyecta una expansión de 4,5% para 2026, más del doble de aquel promedio. El organismo vincula este avance con la mejora de la seguridad, la corrección de los desequilibrios fiscales y el aumento de las remesas, que fortalecieron la confianza y favorecieron la inversión privada y el consumo.

En Chile, la última encuesta de victimización del comercio de la Cámara Nacional de Comercio (CNC) muestra una baja del indicador a 56,6% durante el primer semestre de 2026, aunque más de la mitad de los establecimientos encuestados sufrió algún delito. Esta persistente inseguridad impone obligatoriamente gastos de protección y pérdidas que afectan la rentabilidad y pueden comprometer la continuidad de los negocios. A su vez, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2025 registró que el 37,7% de los hogares fue víctima de al menos uno de los delitos consultados en los últimos doce meses, lo que evidencia la extensión del problema.

El respaldo del Ejecutivo a una propuesta parlamentaria alternativa a la reforma constitucional impulsada por el ministro Martín Arrau abre una oportunidad para construir acuerdos transversales frente al crimen organizado. Aprovecharla requiere conciliar posiciones y dotar a los organismos responsables de atribuciones claras, controles adecuados y recursos para ejercerlas, de modo que los acuerdos se traduzcan en capacidad para investigar delitos, impedir que las organizaciones criminales operen desde las cárceles y proteger a las personas y sus actividades económicas.

> "Reducir las trabas regulatorias y fortalecer la certeza jurídica son tareas necesarias, pero su alcance será limitado si persisten condiciones de inseguridad que desalienten la inversión".

El diagnóstico del Banco Mundial reconoce el aporte económico de una mayor seguridad, sin emitir un juicio sobre las medidas aplicadas en El Salvador. Para Chile, la oportunidad es fortalecer la respuesta al crimen dentro de su marco institucional y sostenerla más allá de la contingencia política. Una política de seguridad con continuidad permitiría que los proyectos se evalúen por sus oportunidades productivas y no por la capacidad de sus promotores para enfrentar la delincuencia, ampliando las posibilidades de invertir y emprender en los territorios más afectados.

LA COLUMNA DE...



LUIS LARRAÍN
LIBERTAD Y DESARROLLO

Desempleo: en busca del tiempo perdido

En Chile el desempleo viene creciendo en la última década. Mientras en la OCDE el 2025 fue menor que el 2019, en Chile ocurre lo contrario. Según el ministro Tomás Rau, prestigiado economista laboral, lo que lo explica son factores persistentes y factores cíclicos. Entre los persistentes o estructurales el más importante es el costo laboral: el salario real por hora ha crecido significativamente por encima del promedio de la OCDE lo que es consecuencia del alza del salario mínimo real durante el gobierno de Boric, la reducción de la jornada laboral que aumenta el salario por hora y la Reforma Previsional que incrementó en 7 puntos la cotización del empleador. Preocupa que entre 2026 y 2029 habrá un aumento adicional al costo laboral de 14,5 puntos porcentuales: 5,5 puntos por los aumentos de costos de 2026, 5 puntos por la ley de 40 horas que disminuirá la jornada de 42 a 40 horas y 4 puntos por el aumento de la cotización previsional a cargo del empleador. Los factores cíclicos, por su parte, responden a una menor demanda agregada, que debiera ceder con la reactivación económica.

Esta emergencia laboral no reconocida, como advirtió el economista David Bravo y que ahora está en la mira de las autoridades, afecta con mayor fuerza a los más vulnerables. La tasa de desempleo juvenil supera el 23% y el desempleo juvenil femenino es aún mayor. La informalidad es otro problema serio: la ausencia de empleo formal trae aparejadas otras vulnerabilidades como ausencia de cotizaciones y falta de ayuda para cuidados de dependientes. De los 2,5 millones de informales que tenemos hoy, el 50% trabaja tres horas o menos y el 56,7% de los informales de baja jornada son mujeres.

Recién las autoridades del gobierno del área laboral están haciéndose cargo de esta realidad causada por medidas populistas como el aumento del salario mínimo de 23% en términos reales cuando el salario real promedio aumentaba solo un 8% en el gobierno de Boric, y la disminución de la jornada laboral sin incremento de la productividad ni más flexibilidad para pactar con mayor libertad la distribución de la jornada.

El resultado de malas políticas laborales es que, a seis años de la pandemia mientras los países de la OCDE han normalizado sus mercados laborales, en Chile aún falta recuperar más de 390.000 empleos para situarnos en los niveles previos al 2020.

La falta de dinamismo del empleo para trabajadores vulnerables coincide con una precarización de las PYME. Cerca del 70% de quienes perciben el salario mínimo están en empresas de menor tamaño. En 19 de los últimos 22 meses se han destruido puestos de trabajo en ese segmento.

OCEC-UDP concluye que los incrementos del salario por hora desalineados del crecimiento y la productividad afectan negativamente la generación de empleo asalariado formal. El BID encuentra efectos negativos del aumento del salario mínimo sobre el mercado laboral en estudio de febrero de 2026. El IPoM de septiembre del Banco Central asocia aumentos en el salario mínimo a efectos adversos en el empleo en Chile. La evidencia es suficiente.

Afortunadamente, con la llegada del ministro Tomás Rau a la cartera de trabajo termina la nefasta era de autoridades ciegas a la emergencia laboral. El programa Despega del gobierno creará 100.000 empleos entre 2026 y 2027. Son además necesarias nuevas medidas pro-empleo formal y se requiere apoyo en el Congreso para habilitar empleos para mujeres y personas mayores ansiosas por ocuparlos.

> "En Chile aún falta recuperar más de 390.000 empleos para situarnos en los niveles previos al 2020".

LA COLUMNA DE...



GONZALO POLANCO
DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS FEN U. DE CHILE

Certeza jurídica y estabilidad

La certeza jurídica se ha transformado –con razón–, en uno de los conceptos recurrentes de la discusión tributaria chilena. Después de años de sucesivas reformas, existe bastante consenso en que un buen sistema tributario no solo debe recaudar lo necesario y hacerlo de manera equitativa, sino que también debe permitir que los contribuyentes sepan, con razonable anticipación, cuáles son las reglas que determinarán sus obligaciones tributarias.

La reciente ley de Reconstrucción ofrece un buen ejemplo de que esa tarea no termina con la publicación de una ley. El SII ha señalado que su implementación requerirá la dictación de 13 circulares y 17 resoluciones, para poner en aplicación catorce medidas tributarias. La cifra, por sí sola, merece atención.

No hay nada anormal en que una legislación tributaria compleja requiera instrucciones administrativas. Por el contrario, ellas pueden ser indispensables para uniformar criterios, resolver dudas y, de esta manera, facilitar el cumplimiento. Es sabido que el legislador no puede pretender resolver todos los casos que se puedan presentar. En ese contexto, resulta entendible la dictación de instrucciones.

No obstante, treinta actos administrativos para implementar una ley también recuerdan algo elemental: buena parte de la certeza que experimentará, finalmente, el contribuyente dependerá de cómo la Administración interprete y aplique las normas aprobadas por el Congreso.

> "Uno de los principales desafíos de la nueva etapa tributaria no consiste en aprobar otra reforma, sino que en implementar bien las que ya aprobamos".

Aquí existe una frontera que conviene cuidar. Las circulares y resoluciones pueden explicar la ley y establecer procedimientos, pero lo que no pueden hacer es completar decisiones que le corresponde adoptar al legislador, ni alterar –mediante interpretación administrativa–, lo que éste estableció. Y como resultan fundamentales para la aplicación práctica de la norma, se debería esperar que también se mantengan vigentes por un tiempo suficiente para operar.

Lo anterior, se relaciona con otra dimensión de la certeza: la estabilidad. Mientras comienzan a implementarse las nuevas disposiciones, ya han surgido propuestas para postergar la rebaja del impuesto de primera categoría contemplada en la legislación, atendida la situación de las cuentas fiscales. Es perfectamente legítimo discutir si una determinada rebaja tributaria resulta fiscalmente sostenible. Incluso el suscrito ha señalado que se debería estar atento al comportamiento del equilibrio fiscal mientras se aplica la reforma. Pero también es necesario incorporar en esa discusión el costo que tiene modificar reglas, antes de que estas alcancen siquiera a desplegar plenamente sus efectos.

La certeza tributaria no significa inmovilidad. Ningún legislador puede garantizar que los impuestos permanecerán inalterados indefinidamente. Significa algo más modesto, pero económicamente relevante: que quienes deben adoptar decisiones puedan conocer qué regla se les aplicará, desde cuándo, cómo será interpretada y que puedan confiar razonablemente en su estabilidad.

Por eso, quizás uno de los principales desafíos de la nueva etapa tributaria no consiste en aprobar otra reforma, sino que en implementar bien las que ya aprobamos.

GRUPO DF
DF DFLIVE DFMAS DFRADIO DFSEÑAL CAPITAL FED BIO

Director: José Tomás Santa María; **Subdirectora** Paula Vargas;
Gerente General y Representante Legal Luis Hernán Browne;
Dirección Edificio Fundadores, Badajoz 45, piso 10, Las Condes, Fono: 2 23391000
e-mail: buzondf@df.cl; **Servicio al cliente:** Fono: 2 23391047,
Lunes a Jueves de 08:00 a 18:00, Viernes de 08:00 a 17:00 hrs. / e-mail: servicioalcliente@df.cl
Impreso por Gráfica Andes Limitada, que sólo actúa como impresor.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

Los correos deben dirigirse al e-mail **buzondf@df.cl**
el diario se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular los correos publicados. Los artículos incluidos en LAS **COLUMNAS DE OPINIÓN** son de exclusiva responsabilidad de sus autores y con excepción del editorial no representan, necesariamente, la opinión de Diario Financiero.